

al. no. de. 1707. 20. 5. 130. 27

JIMENA
Y ATEN

ganga delgado a Madrid y unice con
de Mill. y unice con y unice con = Coll
Net = Por mandado del Rey, sus señores
Don Diego de la Torre

entre los señores Don Juan de la Torre y Don Juan de la Torre en su ma
luz garcia no veo que se ha de dar a Don Juan de la Torre en el mes de
servido = temerario que cumplí en este año
de traza de la casa de la Torre y de la Torre cuando venga el de
la cuando se le da parte de su parte que se ha de dar a Don Juan de la Torre
tra = para cumplir con lo que se ha de dar a Don Juan de la Torre en el
inicio de su parte = Cien y once a la casa de la Torre
o secretario de su parte del por lo tanto Don Juan de la Torre
Don Juan de la Torre y Don Juan de la Torre y Don Juan de la Torre
del. Comisario de su parte =

Don Juan de la Torre

Don Juan de la Torre

Don Juan de la Torre

En la Aljama noble y municipal de la Torre y de la Torre en su ma
al villa y un tanto de la Torre y de la Torre en el mes
de marzo de mil y trescientos y once y unice con y unice con
de un tanto de la Torre y de la Torre en el mes de
de don Juan de la Torre y de la Torre en el mes de
de don Juan de la Torre y de la Torre en el mes de
al para = don Juan de la Torre y de la Torre en el mes de
don Juan de la Torre y de la Torre en el mes de
don Juan de la Torre y de la Torre en el mes de
felix de la Torre y de la Torre en el mes de
don Juan de la Torre y de la Torre en el mes de
de don Juan de la Torre y de la Torre en el mes de
de don Juan de la Torre y de la Torre en el mes de
quato de don Juan de la Torre y de la Torre en el mes de

